

ART 81.

VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

[Formato aplicable para el año 2023, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

La remuneración bruta y neta del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023 se encuentra contenida en el siguiente enlace.

Remuneración bruta y neta:

https://drive.google.com/file/d/17Xx5DXtwdoSBT7YIzI_KOT5qEd1JMI-U/view?usp=sharing

Tabulador:

<https://drive.google.com/file/d/1z9xjfsrCVAoCGcDFYxmN8pQFdAGRRwIN/view?usp=sharing>